



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200512

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 5 (CINCO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U200512** PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JUAN PABLO YEO CORDERO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de abril de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa, realizada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$30,697,597.92 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$76,742,529.08 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 08/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 23 de junio de 2020, **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual acordó modificar la Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, únicamente en lo referente al "Lugar para la Entrega de los Bienes".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200512

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 010 000 4442 00 00 para quedar establecidas la cantidad mínima en **\$32,496,036.36 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%. y por la cantidad máxima en **\$81,238,625.18 (OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 18/100)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%..

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se modificó el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

VII.- Con fecha 31 de marzo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 010 000 6023 00 00 para quedar establecidas la cantidad mínima en **\$33,321,624.36 (TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%. en **\$83,302,595.18 (OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, así como modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.

## DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200512

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002611-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 095384611810/202100 2014 de fecha 19 de abril de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto máximo contratado de la clave referida en el mismo, en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 095384611800/202100 2706 y 095384611CFD/3621/2021 de fechas 22 de abril y 03 de mayo de 2021, recibidos los días 29 de abril y 05 de mayo de 2021 suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto y el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, respectivamente solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y adjuntando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 6153 00 01	\$62,000.00	845	169	\$8,788,000.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de abril de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la adquisición de bienes que se señala, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200512

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto contratado en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$36,857,624.26 (TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$92,090,595.18 (NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato."





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200512

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.


**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en los Convenios Modificatorios número 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 de mayo de 2021**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”  
MERCK SHARP & DOHME  
COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal

  
C. JUAN PABLO YEO CORDERO  
Representante Legal

RRSR/HR//LMLR/ASG

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 5 (CINCO)  
AL CONTRATO  
U200512

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOR: 0000002011 2021

Dictamen de Inversion  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante

09	Distrito Federal Nivel Central
095001	Oficinas Centrales
180000	Cóord. Control/Abasto

Concepto

OFICIO NO. 93,77 RECIBIDO EL 31.DIC.2020 PARA MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 02/01/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 36,932,553,010.50  
 Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 159001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,265,605.4	3,158,608.2	2,791,080.2	3,236,031.9	3,034,681.1	2,056,864.2	3,149,027.6	3,065,525.0	3,235,023.7	3,262,013.8	2,852,938.1	4,022,065.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,083.1	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vaga

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



\$ \_\_\_\_\_ 00

Se informa que la autenticidad de conformidad con el Memorandum Interno 06030158 del 21 de diciembre de 2020 respecto al Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ambito Central.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernai

Clave: 6170 009-001

SIN TEXTO



Of N° 095384611810/202100 2614

Ciudad de México, a 19 de Abril de 2021

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Merck Sharp & Dohme Comercio, S. de R.L. de C.V.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente al 30 de Junio de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
U20092	REMBROLIZUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: REMBROLIZUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML)	345	169	\$8,785,000.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoraida Aurora Coutiño Ruiz  
Titular

ANEXO  
DIVISION DE CONTROL

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración \*  
Cp. Jesús Eduardo Thomas Ulloa - Titular de la Unidad de Administración \*  
Mtro. Carlos Enrique García Pomero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*

Se envían copias a través de SICC

ALMOC/PHV/jcb/pci/ndm

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



Cf N° 095384611800/202100 2706

Ciudad de México, a 22 de abril de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
P r e s e n t e.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U200512, suscrito con el proveedor **MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 30 de junio de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATA DA POR CLAVE	% EJECUCIÓN	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 50%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200512	010	000	6153	00	01	PEMBROLIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO/AMPULA CONTIENE: PEN.BROLIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO/AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION 100 MG/4 ML.	\$52,000.00	845	100%	169	\$8,786,000.00	\$76,742,529.08	\$83,302,595.18	\$92,090,595.18	\$36,857,624.36

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

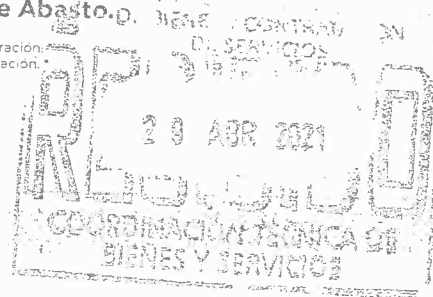
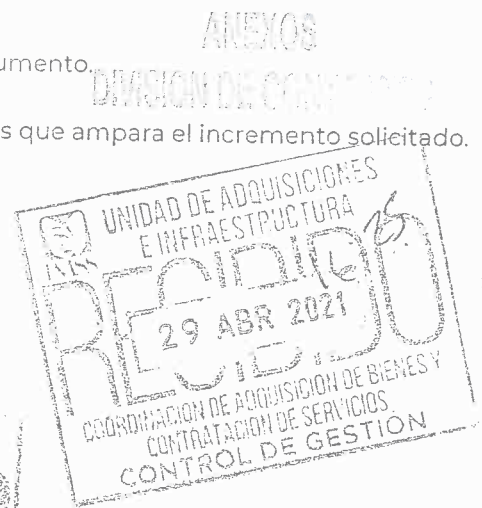
Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.  
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.

Se envían copias a través de SICCC

ZACR/ALMOC/CFHVI/jcb/eci/mdm



SIN TEE





0015

Of N° 09 53 84 61 ICFD/3621/2021

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

*Daniel*

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

5 MAY 2021

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Letrán Rojas

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

*05 MAY 2021*



"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	0953846111800/2021002748	U200377	DANKEL MEDICAL, S.A.P.I. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
2	0953846111800/2021002701	U200032	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	AMPLIACION DEL 20%
3	0953846111800/2021002754	U200387	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
4	0953846111800/2021002697	U202741 U200717 U200197	RENDALL DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
5	0953846111800/2021002445	U200018	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
6	0953846111800/2021002700	U200436	ASTRAZENECA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
7	0953846111800/2021002693	U200219 U200615	DECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
8	0953846111800/2021002699	U200142	KEDRION MEXICANA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
9	0953846111800/2021002749	U200053	PROBIOMED, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
10	0953846111800/2021002761	U200058	QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
11	0953846111800/2021002762	U200116	SERRAL, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
12	0953846111800/2021002747	U200070 U200470	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE CV	AMPLIACION DEL 20%
13	0953846111800/2021002752	U200107	MATCUR, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
14	0953846111800/2021002751	U200062	SCHWABE MÉXICO, S.A. DE CV	AMPLIACION DEL 20%
15	0953846111800/2021002765	U200113 U200705	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DEL 20%
16	0953846111800/2021002759	U200028	LABORATORIOS RAAM DE SANJAYO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
17	0953846111800/2021002698	U200101	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE CV	AMPLIACION DEL 20%
18	0953846111800/2021002703	U200535	RECORDATI RARE DISEASES, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
19	0953846111800/2021002690	U200203	SONGMEDICS, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
20	0953846111800/2021002705	U200349	NUCITEC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
21	0953846111800/2021002695	U200018	FRESENIUS KABI MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
22	0953846111800/2021002689	U200797 U200569	TECNOFARMA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
23	0953846111800/2021002753	U200806	ASPEN MÉXICO, S. DE R.L. DE CV	AMPLIACION DEL 20%
24	0953846111800/2021002750	U200502	BAYER DE MÉXICO, S.A. DE CV	AMPLIACION DEL 20%
25	0953846111800/2021002694	U200189 U200096	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
26	0953846111800/2021002760	U200144	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
27	0953846111800/2021002702	U200034 U200432	LABORATORIOS PISA, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
28	0953846111800/2021002691	U200085	BSN MEDICAL DC, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
29	0953846111800/2021002704	U200431	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
30	0953846111800/2021002758	U200075	JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%
31	0953846111800/2021002706	U200512	MERCK SHARP & DOHME COMERC, S. DE R.L. DE CV	AMPLIACION DEL 20%
32	0953846111800/2021002756	U200439	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.	AMPLIACION DEL 20%

Proprietary

Merck Sharp & Dohme Comercializadora,  
S. de R.L. de C.V.  
Avenida San Jerónimo 369, piso 8  
Colonia La Otra Banda, C.P. 01090  
México, D.F.  
T 52 555 481 9600  
F 52 555 481 9519  
msd.com.mx



Ciudad de México, a 21 de abril de 2021

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio No. 095384611810/202100 2614 de fecha 19 de abril de 2021, recibido el 21 de abril de 2021, a través del cual solicita anuencia para aceptar ampliar en piezas el producto Keytruda en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Vr	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación 20%
U200512	010	000	6153	00	01	PEMBROLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE PEMBROLIZUMAB 100 MG. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 4 ML. DE SOLUCION (100 MG/4ML)	\$52,000	845	169	\$8,788,000.00

Al respecto, me permito comunicarle que la respuesta de mi representada, referente al incremento del contrato citado es en sentido positivo.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Juan Pablo Yeo Cordero  
Representante Legal  
Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.  
Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración  
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración  
Mtro. Carlos Enrique García Romero. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto



SIN TEXTO